

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

### Los interinos :: :: ::

*La Dirección general quiere remediar con medidas represivas, los males que engendra la penuria.*

*A eso tiende la muy comentada circular que hemos publicado en el número anterior sobre interinos.*

*No está mal lo que dispone, pero será ineficaz y es una equivocación más.*

*Los abusos que trata de corregir tienen desgraciadamente raíz tan honda que no se curan con circulares de tan poca enjundia.*

*Lo primero que se impone cuando a un hombre se le pide un servicio es dotarlo como corresponde, y eso es lo que no se hace con los interinos.*

*Se quiere que vivan en Madrid, por ejemplo, con 500 ptas. anuales y que hagan viajes a pueblos, gastando en unos días lo que no alcanzan a ganar en varios meses.*

*Eso es simplemente descabellado.*

*Por otra parte, no se concibe que sabiendo la Dirección los abusos que dice, consienta que la provisión de Escuelas se retrase de la manera indefinida y escandalosa que ahora se retrasa: eso sería remedio más eficaz.*

*Y finalmente, tampoco se concibe que no se busquen medios legales y hábiles para colocar en propiedad a los interinos.*

*Esos problemas son los que demandan solución, pues la circular no remediará nada por sí sola.*

## Asociaciones de Maestros

**Potes.**—En la sesión celebrada el día 12 del pasado, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Admitir con gusto, en el seno de esta Asociación, a la nueva Maestra de Barreda, doña María Loreto Torres y Díez Ulzúrrun, presente en el acto.

3.º Protestar de que el periódico «La Orientación», de Santander, haya dicho en sus columnas, que nuestro Presidente no llevaba a la Asamblea de Maestros, que se celebró en Madrid, en febrero último, otra representación que la suya misma, o, a lo sumo, muy pocas más, cuando ostentaba en aquel acto la de todos (excepto uno) los compañeros de este Distrito, como lo demuestra el hecho de haber contribuido todos igualmente, a los gastos de aquel viaje.

4.º Participar a la «Nacional», la gran satisfacción que produjo la descada fusión de Asociaciones, y que por el Secretario se forme relación de los Maestros del partido; se recauden las cuotas y se giren a la Directiva de la «Nacional» o al Representante de este Distrito, a fin de que se nos considere asociados.

5.º Por iniciativa de D. Antonio Herrero, Maestro de Baró y demás suscriptores de «La Orientación», en este partido, que pertenecen a esta Asociación de ídem, pedir a la Redacción de dicho periódico, cese en la campaña emprendida contra nuestro dignísimo Inspector, don Tomás Romojaro, pues, de lo contrario, se verán precisados a darse de baja en la suscripción del mismo.

6.º Interesar a la Dirección de «La Pedagogía Moderna», dedique sus columnas, sólo y exclusivamente, a lo que profesionalmente nos interesa, no polemiqueando en forma que desacredite en lo más mínimo la dignidad profesional del Magisterio.

7.º A indicación de la Srta. Cantero, enterarse de los extremos que abarcaba la instancia dirigida por los Maestros de patronato a la Superioridad, y que dice la Prensa fué desestimada.

8.º A petición del Sr. Bustamante, que se solicite el aumento de plazas para el concurso de entrada o interinos.

9.º Decir al Representante de la Provincial, que aún no se han recibido los títulos de Socorros mutuos.

10. Que se acuda a la Junta provincial de Instrucción pública, pidiendo se expidan los títulos del escalafón para la percepción del aumento gradual de sueldo, a los que les falta en este Distrito.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.—El Presidente, Leopoldo Hoyos.—El Secretario, Quirino Celada.

## Ecós del Magisterio

### Los Maestros del partido de Albarracín a todos los Maestros españoles (1) :: :

Compañeros: Nuestros gobernantes, las Cortes y cuanto constituye la representación nacional, permanecen impassibles ante los tristes y agonizantes gemidos que la Escuela primaria y el Magisterio, lanzan continuamente, y que ochen llegar, bajo todas las formas, a la conciencia del Poder y de sus consejeros.

Ni la Escuela, ni el Magisterio primario de esta España querida, pueden ya permanecer por más tiempo cruzados de brazos ante tanta ingratitud e indiferentismo.

Hay que hacer un alto a esa política española, adversa para cuanto con el problema de la enseñanza se relaciona, y que, impassible, ve a la Escuela desmantelada, sometida a una pedagogía rutinaria y tradicionalista, incompatible con las exigencias de los tiempos modernos, y a los Maestros sin sueldo, gimiendo bajo el triste techo de su apagado hogar, pospuesto al último bracero y juguete de arbitrariedades caciquiles, nacidas en la fuente del analfabetismo.

(1) Se nos suplica con gran encarecimiento la reproducción de este valiente documento, y accedemos gustosos a ello, tanto por la calidad de los firmantes cuanto porque refleja el sentir de muchos.—(N. de la R.)

Y si estos dos elementos, la Escuela y el Maestro, base del gran problema cultural, yacen bajo ese ambiente de abandono, de miseria, feudalismo y adversidad, fácilmente puede deducirse el nivel de instrucción y de cultura del pueblo español.

El abandono de los partidos turnantes, llegado ya hasta el colmo; los discursos, iniciativas y promesas, venidos desde los Ministerios de Instrucción, que se suceden, convertidas más tarde en letra muerta; bromas y desengaños que todavía acrecientan las desventuras de nuestro amargo vivir; la mugre que cubre el escenario escolar; el desván de desdichas y privaciones en que duerme el profesorado primario; el analfabetismo que por todas las regiones de España se respira, todo esto, hay que sepultarlo y reemplazarlo por una Escuela iluminada y protegida con los rayos de la civilización y del progreso modernos, un Magisterio libre y retribuido decorosamente, para que ambos elementos, regenerados, hagan de las generaciones que les están encomendadas, ciudadanos cultos, sanos y libres.

¡¡ Prohombres de la Nación española!!!... a raíz de nuestros desastres, reconocísteis la imprescindible necesidad de un resurgimiento intelectual; pero luego lo olvidáis, no avergonzándoos de vuestra consecuencia y de tan negra ingratitud...

Desengañaos: El problema de la Primera enseñanza, es el primero a discutir y a dignificar en esta Patria sin ventura.

Háganse, enhorabuena, economías en los Presupuestos parciales de los Ministerios que estén retribuidos decorosa y hasta espléndidamente; pero en el de Instrucción pública, que por todos sus poros exhala hambre, miseria, necesidad y privaciones... en este Ministerio... jamás... Así lo piden la honra y la vergüenza nacional.

¡ Magisterio español!!!... Con la lectura del último proyecto de Presupuestos, acabamos de recibir la última lanzada que mata nuestras justas y anheladas aspiraciones. ¡¡ Y se sienta en las cumbres del Poder, un Gobierno democrático!!!...

¡ Atrás!!!... atrás nuestros lamentos de hembra llorona, que plagan nuestra prensa profesional.

Los Maestros del partido de Albarracín, que suscriben, acuerdan proceder, de hoy en adelante, como hombres.

Los Gobiernos que se suceden no temen al Magisterio porque tan sólo hasta hoy, han visto en él mansedumbre. Sí, mansedumbre, que recibe por todo galardón, el desprecio de unos, que en mítines y propagandas, nos llaman ineptos, rutinarios, tradicionalistas, atávicos y reaccionarios,

y el olvido de todos, cual si fuéramos una clase espléndidamente retribuida, o, mejor aún, innecesaria para el Estado.

Es imposible continuar ni un día más adormecidos en la almohada del «qué se me da a mí». En el Congreso se han aprobado aumentos de sueldo, para guardia civil, carabineros, guardas forestales, etcétera, etc., muy loables, por cierto, porque así lo requiere la situación económica de dichas beneméritas instituciones. Casi a diario se oye y se lee la palabra «crédito». Créditos para Guerra, créditos para Fomento, empréstitos para Marina... y por ninguna parte, de ningún banco de la representación nacional, sale una voz redentora que abogue por este Magisterio primario, para el que se ha hecho la vida imposible.

¿Para qué la unión general del Magisterio?... Para seguir respirando el mismo ambiente de penuria que nos extenua desde el año cincuenta y siete?

Esta Asociación de partido propone a la Comisión permanente de la «Nacional», que inmediatamente y por cuantos medios se puedan imaginar, solicite de los Poderes públicos, en nombre de todo el Magisterio, un crédito o empréstito suficiente para que no sufran quebranto las atenciones de Primera enseñanza, en el corriente año, y para que, desde primero de enero de 1913, se implante la nueva escala de sueldos, acordada y votada en las Asambleas generales de Carnaval.

El Magisterio no puede ya desenvolverse en la sociedad; le es imposible la vida.

¡Venid, venid, y veréis el horrible sufrimiento del Maestro rural!!

Esta Asociación invita a todas las del partido y provinciales y a todo el Magisterio asociado y no asociado, a que hagan la misma proposición a la Comisión permanente de la «Nacional», secundando los esfuerzos de estos humildes compañeros.

Si la Comisión permanente permanece sorda e indiferente a estos clamores de la clase, entonces no extrañe que variemos de conducta. ¿Para qué la tan deseada unión, si ésta no se inaugura con un triunfo?... Esa comisión permanente, es necesario que consagre todos sus esfuerzos, que haga cuestión de honor el aumento de sueldo con el ínfimo de mil pesetas, y, en una palabra, con la implantación de la referida escala, si quiere ganarse los aplausos sinceros y la confianza de tantos miles de compañeros como gimen por los rincones de esta España, dignos, ella y nosotros, de mejor suerte.

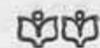
¡Asociaciones de partido y provinciales!... secundad todas el acuerdo de estos compañeros, acudiendo en el mismo sentido, a la Comisión de la «Nacional».

Si la escasez del Presupuesto no permite el aumento de sueldo a los Maestros, vétese un crédito suficiente para que sea un hecho lo tantas veces prometido, y lo que hoy se impone ya, porque la situación económica del Magisterio lo exige con sus clamores de necesidad, y porque todo el Magisterio nacional lo hace cuestión de honor adoptando, caso de ser desatendido, desde el mitin hasta la huelga y cierre de las Escuelas.

O que se anulen nuestros títulos, o, de lo contrario, que desde 1.º de enero de 1913, nos rinda ese pasaporte Real que se nos da para vivir, lo suficiente para no estar ya por más tiempo desempeñando en la sociedad el papel denigrante de párias y parásitos, que mata todo nuestro ascendiente social, pone en entredicho nuestra moralidad y ridiculiza nuestra persona.

¡¡Cortes de España!... El Magisterio español os pide ya por enésima vez, el aumento de sus sueldos. Votad un crédito suficiente para ello. No queremos ya seguir por más tiempo defraudando a la sociedad, en contra de nuestra conciencia...

Los Maestros del partido de Albarra-cín, Lorenzo Calavia.—José Fcnet.—Ciriaco Ramos.—Pascual de Jesús.—José Pérez.—Francisco Marco.—Primitivo Ruiz.—Gregorio Salcedo.—Ramón Sánchez.—Evaristo Gómez.—Francisca Marqués.—Agueda García.—Juana Villanueva.—María Castillo.—Rafael Miguel.—Bienvenida Díaz.—María Teresa Giner.—Mariano C. Sanz.—Alberto Mínguez.—Jacinta Herrero.



### A los Maestros elementales :: :: :: :: :: ::

Compañeros: Cuando la «Gaceta» de 17 de septiembre último, me puso en conocimiento del hasta entonces tan esperado Reglamento de provisión de Escuelas, elaborado por el Sr. Gimeno, comprendí el desprecio con que se nos trata en él, negándonos, según su art. 8.º, el derecho a opositar plazas de más de 1.000 pesetas de dotación, y según el art. 19, el de concursar las de poblaciones de 20.000 habitantes o más. Esto, que desde el primer momento me indignó, hizo que con fecha 16 de noviembre, alzara mi grito de protesta ante la Permanente de la Asociación provincial de Badajoz, a la cual me honro en pertenecer, para que ella, como más autorizada, lo transmitiera a la Superioridad, confiando, desde luego, en que ésta reconocería lo erróneo de la idea ma-

nifestada por dichos dos artículos, y según la cual, los niños que habitan en poblaciones pequeñas no tienen derecho al grado de instrucción que los de las capitales y poblaciones de gran vecindario, pues negándonos a nosotros, como se nos niega, la cultura suficiente para ejercer en éstas, y reconociéndonos para aquéllas, es prueba evidente que la educación de aquellos desdichados ha de ser inferior que la de éstos. ¡Absurdo mayor no cabe en cabeza humana!

Por otra parte, según lo manifestado en los repetidos artículos, la cultura de un pueblo la mide aquel Sr. Ministro, por el grado del título de sus Maestros. ¡Cuán equivocado está! Yo creo que debe medirse por el grado, sí; pero no del título, sino de instrucción, de conocimientos, y éstos, desgraciadamente, no se hallan siempre en armonía con aquél, como la práctica demuestra con suma frecuencia, puesto que en muchas oposiciones quedan postergados infinidad de Maestros con título superior y hasta normal, mientras otros que sólo poseen el de elemental, obtienen plaza con puestos muy honrosos.

Pero no es sólo la ofensa del desprecio la que se nos infiere, sino que además, a muchos Maestros se nos priva de un derecho adquirido legalmente. Tal sucede a los que somos Maestros por el plan de 1901, que se nos concedió el título con derecho a desempeñar Escuelas de todas las categorías, siempre que fueran elementales, halláranse en la corte o en la aldea, y ahora se nos priva de él, sin más fundamento que un mero capricho. ¿Es esto justo? ¿Debemos consentirlo? No, y mil veces no, y por lo tanto, el más humilde de todos, os invito, primero a los de mi plan de 1901, a que con toda energía reclamemos la reconstitución de nuestros lesionados derechos; y segundo, a todos los elementales en general, a solicitar del Sr. Alba la modificación de tan ofensivos artículos, en el sentido de suprimir en el octavo, la palabra «superior», y en el 19 cambiar las que dicen y «tenga título superior», por tales otras: «haya ingresado en la carrera por oposición libre».

La justicia de nuestra reclamación y súplica, creo debe ser pronto reconocida por el Sr. Alba; pero como el concurso general de traslado está próximo, convendría que, lo antes posible, nos dirigiéramos a él, para que al anunciarse éste, estén ya modificados los tantas veces referidos artículos, y nos hallemos en condiciones de poder solicitar.

Después de enviaros un afectuoso saludo, con gusto se ofrece a todos, s. s. y compañero, **Cecilio de Soria Hurtado.**

## A los Maestros de Patronato :: :: :: :: ::

Estimados compañeros: Tiempo ha que los Maestros de Patronato venimos labrando en pro de nuestras justas y legítimas aspiraciones, es decir, por que seamos considerados como los demás de Escuelas públicas, sin que, hasta la fecha, hayamos conseguido nuestros propósitos. Ahora bien; si las Escuelas de Patronato están consideradas como públicas, según el artículo 27 del Reglamento; si los Maestros que las desempeñan tienen los mismos deberes, castigos, obligaciones y título profesional que los demás; si la Ley dictada en 15 de diciembre del 57 para regularizar los pagos con arreglo a ella, dice «que el aumento de sueldo de los Maestros de Escuelas sostenidas por obras pías u otras fundaciones, se satisfará por las mismas, y no teniendo recursos suficientes, con cargo al presupuesto municipal del pueblo respectivo», ¿cómo no protestar contra quienes, negándonos el uso de nuestros derechos, nos impiden acudir, con los demás compañeros, a Concursos, Ascensos, Traslados, Permutas, Oposiciones restringidas, etc., etc.?

¿Cómo permanecer un momento más cruzados de brazos ante las draconianas medidas de nuestros legisladores...? Si queremos, pues, llegar a la reivindicación de nuestros sagrados derechos, hace falta reunirnos, cuanto antes, los Maestros de Patronato, a fin de redactar y dirigir una razonada exposición a los poderes públicos, solicitando o que de justicia nos pertenece.

Por eso nosotros, haciéndonos eco del común sentir de los Maestros de Patronato, y teniendo en cuenta que sólo con la unión podremos dar cima a nuestras legítimas aspiraciones, os invito a todos, a la Asamblea, que en amplio local de la Escuela graduada de Pontevedra, ha de celebrarse el día 30 de junio, a las diez de su mañana. Y los que, por ser de otras provincias, no asistan personalmente, deben remitir sus adhesiones con las advertencias que crean oportunas a cualquiera de los que firman esta convocatoria.—Juan de Dios Torres Luque, Maestro de Bayona (Vigo).—Juan Alvarez González, Maestro de Laboeja (Paenteáreas).—Rogelio de la Granja, Maestro de Mañufe (Vigo).

**Nota.** Se suplica a los periódicos profesionales la reproducción de esta Convocatoria.



**A los Maestros interinos  
de la provincia de Ma-  
drid :: :: :: :: :: ::**

Compañeros: Al remitir mi adhesión a la «Unión Nacional de Maestros interinos», constituida en Barcelona, he sido nombrado por la misma, Delegado de ella en la provincia de Madrid, cuyo cargo he aceptado provisionalmente, con el fin de hacer algo, con mis gestiones, por nuestra rama desprestigiada.

Nada os digo hoy de los fines y acuerdos de aquella Asociación, que será la nuestra misma, puesto que mirando vuestra situación, comprenderéis las ventajas que nos reportarán sus acuerdos y protestas.

Para prestarles nuestro apoyo, que redundará en beneficio nuestro, he acordado constituir una reunión en Orusco de Tajuña, el día 9 del actual, a la hora que más convenga a los concurrentes, en donde espero a todos los interinos de los partidos de Alcalá y Chinchón, y las adhesiones de los demás de la provincia; pues dado el extravío que pudiera causar a los de los demás partidos, sólo se les ruega su adhesión o persona que les represente, sin perjuicio de considerar muy grata y valiosa, la asistencia personal!

Los que manden la adhesión, podrán hacerlo a nombre del que suscribe y a La Olmeda de la Cebolla (partido de Alcalá); a los demás os espera vuestro compañero, que os saluda,

**Francisco González Sánchez.**

## CRONICA GADITANA

Como adelanté en noticias anteriores, la convocatoria para proveer las plazas vacantes en los escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia, se han publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente al 25 del actual; terminando el plazo para solicitarlas el 24 del próximo junio.

—Esta Diputación se niega, y con razón, a sufragar los gastos que ocasione la visita que ha de realizar, según orden de la Dirección uno de los Catedráticos del Instituto a las Escuelas de Jimena, fundando su negativa en que carece de consignación en su presupuesto para atender a dichos gastos.

Y debiera añadir, además: «porque Inspección técnica, suficientemente idónea e imparcial, tienen las Escuelas de la provincia, que puede hacer como nadie esa visita.»

—La Comisión provincial formula la siguiente terna para el nombramiento de vocal de la Junta de Instrucción pública: D. Francisco de Aramburo e Inda, don Francisco Dosal Fernández y D. Fermín Bohorques Rubiales.

—Se ha practicado información administrativa, acordada por esta Junta, de conformidad con lo solicitado por doña María de la Concepción Alex y Muñoz, para acreditar el derecho que le asiste, como única heredera de su difunto padre, Maestro que fué de Sanlúcar de Barrameda, para cobrar la consignación del segundo semestre de aduitos de 1907.

—Nuestra Administración es modelo de administraciones. Allá va la prueba. Las cuentas de material de las Escuelas del partido de Medina Sidon a correspondientes al tercer trimestre de 1910 se remitieron a Subsecretaría el 8 de noviembre del mismo año, en unión de las de los partidos de Cádiz, Algeciras y San Fernando, bajo sobre certificado, el que contenía además el oficio de remisión en que constaba este envío. Se ofició también al Sr. Interventor de la Ordenación participándoles esta remesa.—Un año después observaron que las nóminas de aquel partido se habían «evaporado», y entonces se les ocurre reclamarlas a esta Junta; se contesta que se habían mandado; se pasa un año más, y ahora de nuevo la Dirección vuelve a reclamar con urgencia dichas nóminas.

¿Será posible que puedan formarse de nuevo? Difícilillo lo vemos; pero por algo se dice que «la cuerda se rompe siempre por lo más delgado». Todavía veremos algún Maestro suspenso de sueldo por no poder formalizar otra vez sus cuentas, aunque haya desaparecido del mundo de los vivos.

—Se ha recibido la consignación del material de Escuelas diurnas que corresponde al primer semestre del presente año, y suponemos que a estas horas estará en poder de los Maestros de la provincia.

Como es tan crecida la suma que a material se destina, bien han podido los Maestros suministrar material a sus discípulos desde enero en adelante, sin notar su falta. Es otra prueba de la marcha acelerativa de nuestra flamante administración.

En cambio, las Auxiliarias antiguas, convertidas en Escuelas independientes, están esperando a que caiga el «maná» del cielo en forma de silabarios, papel, etcétera, que será la única manera de que puedan atender a las necesidades de la enseñanza.—**El corresponsal.**

## Sección Oficial

**REGENTES DE GRADUADAS.**—Real orden de 30 de abril desestimando la solicitud de D. Manuel Peñín sobre derecho a figurar en el Claustro de Profesores del Instituto de Santander.

En el expediente incoado a instancias de D. Manuel Peñín y Rubio, Regente de la Escuela Graduada de Santander, contra acuerdo de esa Subsecretaría sobre el derecho del mismo a figurar en el Claustro de Profesores de aquel Instituto, el Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente dictamen:

«D. Manuel Peñín y Rubio, Regente de la Escuela práctica y Graduada aneja al Instituto de Santander, solicita en 10 de mayo último se le reconociese derecho a formar parte del Claustro del Instituto de aquella capital.

»En un extenso informe, y con cita de las disposiciones legales concernientes al caso, el Director del Instituto de Santander expone las razones en que, siguiendo el criterio de su antecesor, se apoya para no convocar al Sr. Peñín como Regente de la Escuela práctica a las reuniones de aquel Claustro, y al remitir el expediente a la Superioridad, el Rectorado de Valladolid manifiesta que, aunque ninguna de las disposiciones citadas por el Sr. Peñín le concede el derecho que solicita, debe el interesado entrar a formar parte del referido Claustro como Profesor especial, práctica seguida en los demás Institutos del Distrito, interpretando el art. 1.º del Real decreto de 6 de agosto de 1900.

»El Negociado y la Sección del Ministerio, entendiendo como el Director del Instituto de Santander, que el recurrente no tiene derecho a lo que pretende ni a figurar entre los Catedráticos y Profesores especiales a que se refiere el artículo 1.º del Real decreto de 6 de agosto de 1909, toda vez que no se cita entre los que designa el art. 10 del de 17 de agosto de 1901, desestimó la instancia, acordándolo así la Subsecretaría en 21 de diciembre próximo pasado.

»Contra este acuerdo recurre el interesado en 4 de enero último en súplica de que se acceda a su petición, dejando sin efecto el acuerdo de la Subsecretaría.

»Considerando que el art. 15 del Real decreto de 17 de agosto de 1901 dispone que formen el Claustro de cada Instituto todos los Catedráticos numerarios, los Profesores especiales del mismo y los Auxiliares numerarios y además los Profe-

sores de estudios de Maestros, designando como tales el art. 10 del mismo Real decreto a un Profesor de Pedagogía y Derecho escolar en los Institutos provinciales y un Maestro auxiliar;

»Considerando que el Reglamento de 29 de septiembre de 1901 en su art. 19 determina que los Claustros de los Institutos los forman:

»Primero. Todos los Catedráticos numerarios.

»Segundo. Todos los Profesores especiales que figuren en la plantilla del personal y la Directora de la Escuela Elemental de Maestras de los no universitarios, o de la Superior de los universitarios.

»Considerando que el Real decreto de 6 de agosto de 1909 en su art. 1.º dispone que los Claustros de los Institutos provinciales y técnicos se compondrán de los Catedráticos numerarios especiales que haya en cada Establecimiento;

»Considerando que el Sr. Peñín no es Profesor de los estudios de Maestros, puesto que en el Real decreto de 19 de agosto de 1901, que comprende a estos Profesores, entre los que han de formar parte del Claustro no cita como tal al Regente de las Escuelas prácticas, ni tampoco figura en la plantilla, como exige el Reglamento de 29 de septiembre del mismo año, ni es Catedrático numerario del Instituto,

»El Consejo opina que debe desestimarse la pretensión del Sr. Peñín de que se le considere como individuo del Claustro del Instituto de Santander, y, en su virtud, declara que no ha lugar al recurso interpuesto contra la orden de la Subsecretaría de 21 de diciembre próximo pasado, sino, por el contrario, está firme y subsistente.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc. Madrid, 30 de abril de 1912.—RIVAS.

(B. O. 10 mayo).



**EDIFICIO ESCOLAR.**—Real orden de 19 de abril, anulando la subvención concedida al Ayuntamiento de Navalcán (Toledo), para construir un edificio destinado a Escuelas.

Visto el informe emitido por el Arquitecto de este Ministerio, con fecha 10 de octubre próximo pasado, en cumplimiento de la orden en cuya virtud se giró una

visita de inspección a las obras de construcción de un edificio escolar con destino a Primera enseñanza en el pueblo de Navalcán, provincia de Toledo;

Visto el informe de la Sección de Contabilidad de este Ministerio;

Resultando que por Real decreto de 9 de diciembre de 1898 se concedió al Ayuntamiento de Navalcán (Toledo) una subvención de 24.949,59 pesetas, o sea el 50 por 100 del presupuesto de contrata de la obra proyectada, cuya subvención había de abonarse con cargo a los ejercicios económicos de 1898 a 1899, 1899 a 1900, 1900 a 1901 y 1901 a 1902;

Resultando que, según ha informado la Sección de Contabilidad de este Ministerio, el Ayuntamiento de Navalcán percibió desde el año 1899 a 1902 suma total de 8.073,55 pesetas;

Resultando que el Arquitecto de este Ministerio ha informado que la construcción de que se trata se halla completamente abandonada, calculando el valor de lo edificado en 8 o 9.000 pesetas;

Resultando que desde el 17 de junio de 1902 el Arquitecto de Navalcán no ha remitido certificación alguna de obra ejecutada, de lo cual se deduce, dado el tiempo que ha transcurrido, que ha desistido de continuar la construcción del edificio Escuela, con perjuicio de los intereses del Estado y del interés general de la enseñanza;

Considerando que la regla 4.<sup>a</sup> de la Real orden de 29 de abril de 1893, vigente al otorgarse la subvención, previene que las obras de esta clase subvencionadas han de quedar terminadas al concluir el plazo que se fije al decretar la subvención o las prórrogas que se concedan, siempre que las razones que expongan los Ayuntamientos justifiquen la imposibilidad de terminarlas dentro del plazo señalado;

Considerando que el núm. 1.<sup>o</sup> de la Real orden de 28 de abril de 1905 dispone que, transcurrido el plazo durante el cual deban ser ejecutadas las obras, si el edificio quedase sin construir por causas que sean imputables a la responsabilidad del Municipio, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes anulará la subvención concedida y exigirá a los individuos del Ayuntamiento moroso el reintegro al Tesoro de las cantidades satisfechas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar;

Considerando que los hechos expuestos constituyen una falta grave, prevista en las Reales órdenes de 29 de abril de 1893 y 28 de abril de 1905, cometida por el Ayuntamiento de Navalcán en perjuicio de la enseñanza pública, cuyos he-

chos no pueden quedar sin el debido correctivo,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que se anule la subvención que por Real decreto de 9 de diciembre de 1898 se concedió al Ayuntamiento de Navalcán (Toledo) para construir de nueva planta un edificio con destino a las Escuelas públicas de dicha localidad, y que se haga responsable al expresado Ayuntamiento del reintegro al Tesoro de las cantidades que ha percibido con motivo de la citada subvención.

De Real orden, etc. Madrid, 19 de abril de 1912.—ALBA.

(B. O. 17 mayo).



**ESCUELAS NORMALES.**—Real orden de 13 de mayo aprobando el proyecto de pensión que propone la Directora de la Normal de la Coruña costeada de su propio peculio.

Visto el oficio de doña Celia Brañas, Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de la Coruña, manifestando que ha creado en dicho Centro de enseñanza una beca o pensión, costeada de su propio peculio, para pagar todos los derechos de matrículas, exámenes y reválidas a una alumna pobre que sea natural de la Coruña, perteneciente a una familia de intachable conducta, que haya de seguir sus estudios por enseñanza oficial y que se distinga en los ejercicios de ingreso, pudiendo perder esta pensión la alumna que la obtenga si a ello da motivo por falta de cumplimiento o de aplicación y también por cambio de residencia,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien resolver que se apruebe el proyecto de pensión que propone la señora Brañas, aceptándose el donativo que ofrece y que por él se la den las gracias en su Real Nombre, haciéndose pública en la «Gaceta» esta disposición.

De Real orden, etc. Madrid 12 de mayo de 1912.—ALBA

(Gaceta 17 mayo).



**CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION.**—Real orden de 15 de mayo, designando a los Rectores y Directores que se expresan para los trabajos de propaganda de dicho Congreso.

Con objeto de verificar los trabajos de propaganda para conseguir el mayor nú-

mero de adhesiones al IV Congreso Internacional de Educación popular, así como para procurar la mejor y más útil presentación de Memorias relacionadas con los problemas que entrañan las diversas Secciones que se citan en el Reglamento de aquel Congreso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar a V. S., confiando en su celo e iniciándose directamente con el Presidente-inteligencia, para que de acuerdo y comute del Comité ejecutivo, procure las adhesiones y la cooperación de las personas residentes en esa provincia o localidad, que por su cultura e idoneidad juzgue deban ser requeridas y estimuladas a los efectos citados.

De Real orden, etc. Madrid 15 de mayo de 1912.—ALBA.

Señores Rectores de las Universidades del Reino, Directores de los Institutos generales y técnicos, de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao, de las Escuelas de Comercio, de las Escuelas Normales de Maestros, de las Escuelas Normales de Maestras y de las Escuelas de Artes Industriales.

(Gaceta 17 mayo).



**TITULOS ADMINISTRATIVOS.**—Real orden de 26 de abril, desestimando el recurso de alzada interpuesto por los Maestros de Torrero (Zaragoza), contra las Reales órdenes que les negaron nuevo título administrativo.

En el recurso de alzada interpuesto contra orden de la Dirección general por los Maestros de Torrero D. Pedro Ducha y doña Guadalupe Dieste, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que elevan a la Dirección general de Primera enseñanza doña Guadalupe Dieste y D. Pedro Ducha, Maestros del barrio de Torrero Municipio de Zaragoza, solicitando nuevo título administrativo de su destino con sueldo de 2.000 pesetas, por virtud del Censo de población;

»Resultando que la Junta local de Primera enseñanza y la Junta provincial de Instrucción pública informan favorablemente;

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio son de parecer que deben desestimarse estas peticiones, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 25 de agosto de 1911; pero que habiéndose hecho una excepción

en la regla general a favor de los Maestros auxiliares de Barcelona, que obtuvieron ascensos por el desdoblamiento de las Escuelas que servían, y a fin de que quede determinado para siempre el criterio que ha de seguirse en casos como el presente, procede oír a este Consejo;

»Considerando que el referido Real decreto de 25 de agosto de 1911 prohíbe terminantemente en su art. 57 conceder a los Maestros ascensos por el Censo de población;

»Considerando que la Real orden que invocan los solicitantes de equiparación de sus sueldos a las del casco de la capital de Zaragoza no puede impedir la aplicación del referido Real decreto,

»El Consejo opina que debe denegarse lo solicitado.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 26 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 21 mayo.)



**TITULO ADMINISTRATIVO.**—Real orden de 30 de abril desestimando el expediente de varios Maestros de Murcia que solicitan nuevo título administrativo por el censo de población.

En el expediente de varios Maestros de Murcia solicitando nuevo título administrativo por el Censo de población, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que dirigen al señor Ministro, D. Fernando Millán, D. José María Martínez, D. Antonio Gómez, doña Fuensanta Mir y D. José Castaño, Maestros de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza de Espinardo, Monteagudo, Era Alta y La Nora, Municipio de Murcia, solicitando nuevo título administrativo de sus destinos, con el sueldo de 2.000 pesetas, fundándose en que por diferentes Reales órdenes se ha declarado a esos grupos de población dentro del casco de la capital;

»Resultando que la Alcaldía informa que no halla inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

»Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio entienden que debe desestimarse la pretensión, de conformidad con el Real decreto de 25 de agosto de 1911; pero habiéndose hecho una excepción respecto a los Auxiliares de Par-

selección con motivo del desdoble de las Escuelas en que prestaban sus servicios, podría oírse a este Consejo para determinar de un modo definitivo el criterio que procede seguir en casos como el presente;

»Considerando que por diferentes disposiciones que se hallan en vigor, entre ellas el Reglamento de 25 de agosto de 1911, que en su art. 57 prohíbe terminantemente conceder ascensos a los Maestros por la agregación de los núcleos de población,

»El Consejo opina que debe desestimarse la petición.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de abril de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 21 mayo.)



**SECCIONES PROVINCIALES.**—Real orden de 4 de mayo, accediendo a la permuta de los Auxiliares de Secretaría y Contabilidad de la Sección de Instrucción pública de Málaga.

Visto el expediente de permuta entablada entre los Auxiliares de Secretaría y Contabilidad, Sres. D. Román Vela y D. Román Rivas, respectivamente, de la Sección provincial de Instrucción pública de Málaga, de igual categoría y sueldo;

Teniendo en cuenta que las permutas están autorizadas por el núm. 20 de la Real orden de 22 de noviembre de 1910, y que los interesados desempeñan plazas de igual categoría dentro del Escalafón,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a la permuta solicitada por los Sres. Román Vela y Román Rivas, nombrándoles, respectivamente, Auxiliar de Contabilidad y Secretaría de la Sección de Málaga.

De Real orden etc.—Madrid, 4 de mayo de 1912.—ALTAMIRA.

(B. O. 21 mayo.)

Con el fin de evitar retrasos en el servicio, rogamos encarecidamente a todos cuantos hagan algún pago en **SOBRE MONEDERO**, indiquen siempre con toda claridad las señas. Tenemos varias cartas sin estos requisitos, que no podemos despachar con la urgencia que merecen nuestros favorecedores y con la que nosotros queremos servirles.

## Sección de Noticias

**Maestros al extranjero.**—Para los que han de ir pensionados en el otoño, probablemente, abre la Junta de ampliación de estudios, un curso intensivo de cinco semanas. Los designados habitarán en la residencia de estudiantes, ahora desocupada; tendrán dos horas diarias de conversación en francés, otras dos de conferencias sobre distintos problemas pedagógicos de organización escolar, etc., y tres horas diarias de lecturas y trabajo personal a elección. El curso comenzará el 10 de junio; los que no posean el francés en grado suficiente para entenderse con facilidad, podrán ser excluidos de la propuesta. Todos los gastos de viaje y estancia en Madrid, les serán pagados.



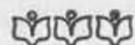
**Oposiciones a Auxiliares de Secciones provinciales.**—Para el martes estaban citados en el local y hora de siempre para efectuar las Reglas del 4.º ejercicio, los señores siguientes que han sido ya aprobados en los ejercicios anteriores.

D. Luis Maynar Duplá, Arsenio Sangrador, Juan Antonio S. Aldoa, José Cano López, José Jorge Neach, Angel Arévalo Marco, Manuel Galés, Manuel Garrido Vidal, Angel Ortiz Aragonés, Luis Velasco Damas, Benito Zurita García, Desiderio Alonso, Daniel Año Espert, Fulgencio Prat Martínez, Pablo Cerón Cripa, Antonio García, Santiago López, Juan Macías Sánchez y Pedro Enrique Pérez.



### BOLETINES OFICIALES

**Zaragoza.**—B. O. de 1.º de junio, convocando a la elección de **Habilitado de los Maestros del nuevo partido de Cariñena**, para el día 16 del corriente, a las diez de la mañana.



### NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Francisco Corazón Luque, Maestro de Lopera (Jaén).

—D. José Sánchez, Maestro de Hinojares.

—Doña Beatriz de Pablo, Maestra de Aras (Navarra).

—D. Isaac Busto, Maestro de Rodezno (Logroño).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familia y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Granada.

**Granada.**—La propuesta aprobada por la Junta provincial de Instrucción pública, para el nombramiento de Maestros interinos de las Escuelas que vaquen en esta provincia, es como sigue:

Maestros: Número 1, D. Juan González Páez; 2, D. Sixto García Moreno; 3, don Alberto Jiménez Martín; 4, D. Juan M. Castillo Jaenes; 5, D. Juan Heras Martos; 6, D. Diego Vallecillos Guarte; 7, don Francisco de A. Pérez Sánchez; 8, don Ramón Ratia García; 9, D. Antonio Maldonado Jimeno; 10, D. Francisco Gómez Vargas; 11, D. José María E. Fuentes; 12, D. Francisco Medina Zegrí; 13, don Luis Pedrajas Cortés; 14, D. Angel Alonso; 15, D. Joaquín Muñoz Ruiz, y 16, don Alfonso Zamora Romera.

Maestras: Número 1, doña Julia Gómez Pérez; 2, doña Herminia Mingorance Sala, y 3, doña Guadalupe Ortega Sánchez.

**Almería.**—Se han devuelto a los Maestros de la provincia, aprobados por la Junta provincial de Instrucción pública, los presupuestos confeccionados por los mismos para la inversión del material durante el presente año.

—Con fecha 23 de mayo, publicó el «Boletín Oficial» nueva convocatoria para formar listas de aspirantes a Escuelas interinas. El plazo para la admisión de instancias y documentos, expira el día siete de junio actual.

—La Dirección general pide por telégrafo las fechas del nacimiento de D. Antonio Lastres Recio, D. Ramón Martínez González y D. Antonio Devaique Barea. El mismo día se cumplió el servicio.

—El Rectorado ha aprobado los últimos nombramientos de interinos hechos por la Junta provincial.

—Se han remitido a la Dirección general, las relaciones de alteraciones ocurridas en el pasado mes de marzo, en el personal de Maestros y Maestras que servían en comisión Escuelas de esta provincia: También se le comunica que en el mes de abril no han ocurrido altas ni bajas en Maestros y Maestras de categoría de opo-

sición, y se le remite la relación de las alteraciones de dicho personal, en el mismo mes.

—Se han nombrado Vocales de la Junta local de Cuevas, a D. Diego Casanova Aznar y doña Eugenia Fernández y Fernández, en concepto de padres de familia.—**Corresponsal.**

**Málaga.**—Se ha pedido con urgencia, al Maestro de Villanueva de Algaidas, D. Santiago Delgado, la devolución de la cuenta respectiva del tercer trimestre de 1906, de material de una Escuela desempeñada por él.

—Se ha ordenado al Alcalde de Vélez Málaga, informe a la Junta local acerca de la inauguración de la Escuela nacional de niños de Torre del Mar, del desayuno escolar, según ha comunicado el Maestro.

—Se ha conminado al Alcalde de Jubrique, con la multa de 500 pesetas, si en el plazo de diez días, no facilita casa decente y capaz al Maestro Sr. Riquelme, y le indemniza de los alquileres que desde 1910, viene abonando de su peculio, como le fué ordenado en 8 de abril último.

—Se ha mandado a Madrid la partida de defunción legalizada, de doña Asunción García y García, viuda de D. Salvador Rodríguez Melgarejo, Maestro que fué de Coín, reclamada por la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio.

—Se ha ordenado al Alcalde de Peñarubia participe el cumplimiento dado por aquella Junta local a las instrucciones de 12 de marzo de 1909, en la clausura de las Escuelas nacionales, por epidemia en la localidad.

—El Maestro de Carratraca interesa se obligue al Ayuntamiento, al abono de las cantidades que se le adeudan, o canges de ellas, por el impuesto de consumos que se le impone.

—El Presidente de esta Diputación, participa el acuerdo de la Corporación, de subvenir con 300 pesetas como máximo, a las necesidades a que de lugar la excursión escolar a Granada, de los alumnos de la Graduada de niños de esta capital.

—El Alcalde de Cañete la Real, remite, para su curso al Ministerio, el expediente en solicitud de reformas en la localidad, del arreglo escolar.

—El Alcalde de Nerja participa que don Eduardo del Saz Alvarez, Maestro que fué de dicho pueblo, dejó de residir en la localidad, en el año 1907, ignorándose el paradero actual.

—El Inspector de esta provincia participa la iniciación de los trabajos de propaganda, en la ciudad de Vélez Málaga, con las misiones pedagógicas.

—El Maestro de Mijas, D. José Liceras,

comunica ha vuelto a hacerse cargo de su Escuela, terminadas las oposiciones que practicaba.

—Han solicitado tomar parte en el concurso de interinidades, los señores siguientes: D. Antonio Yebra Navas, doña Carmen Morales, de Benalmádena; don José Herrera, de Alcaucín; D. Francisco Rando, de Málaga, y D. Miguel Maldonado, de Nerja.

—Han tomado posesión de sus cargos: D. Juan Villar Ortega, Maestro interino de Cuevas de San Marcos; doña Carolina Pérez Martínez, Maestra interina de Estepona.

—Se han expedido los siguientes nombramientos de Maestros interinos: D. Diego Jiménez Bellilo, Maestro interino de Casarabonela; D. Rafael Marín de la Monja, Auxiliar interino de Antequera; doña Antonia Calderón Rodríguez, Maestra interina de Genalguacil, y D. José Verdugo, Auxiliar interino de Campillos.

### Distrito de Santiago.

**Orense.**—Ha sido remitido a la Dirección general, el recurso de alzada que contra la resolución adoptada por el Rectorado de Santiago en expediente gubernativo incoado a la Maestra que fue de Acedo, en el Ayuntamiento de Lavos, elevan a dicha Autoridad el Alcalde y Secretario de aquel Municipio.

—El Maestro de El Barco comunica a la Junta ha reanudado las clases, por haber desaparecido la epidemia de escarlatina.

—Ha presentado la renuncia del cargo de Maestra interina de Prado y Riobó, en el Ayuntamiento de Villar de Barrio, doña Bernardina González y González.

—Ha cesado en San Victorio, Allariz, doña Encarnación Caamaño.

—Para el informe reglamentario, ha sido remitido al Alcalde de Lara, el expediente incoado por doña Vicenta Garrido Castro, Maestra de la Escuela Nacional de Matamá y D. Ricardo Morás Rúa, Maestro de Alberguería, ambos en el Ayuntamiento de Lara, solicitando la permuta de sus respectivas Escuelas.

### Distrito de Sevilla.

**Sevilla.**—Favorablemente informada, se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza la instancia de D. José Roig Luna, solicitando el levantamiento de la fianza que prestó para responder a su gestión como habilitado que fué de los Maestros del partido de Cazalla de la Sierra.

—La Junta provincial ha nombrado Auxiliar interino de Arahal, con 312,50 pe-

setas, a D. Manuel Torcello Andrada, y Vocal de la Junta local de Primera enseñanza de Constantina a D. Manuel Alvarez, en concepto de padre de familia.

—El Maestro de Gelves, D. Adolfo Vega, se ha posesionado nuevamente de su cargo, por haber terminado las oposiciones en que actuaba.

—Ha empezado a hacer uso de la licencia de 15 días que la Junta provincial le concedió, el Maestro de Cabezas de San Juan, D. Rafael de Vacas.

—El Alcalde de Guadalcanal, participa haber dado cumplimiento al acuerdo que la Junta provincial tomó en su última sesión, ordenando el pago de las retribuciones a los Maestros, con cargo al capítulo de imprevistos.

—Han empezado las obras de reparación en la Escuela de niñas de Camas, conforme se le tenía ordenado a aquel Ayuntamiento.

—El Maestro jubilado de Dos-Hermanas, D. Antonio de Vacas, solicita que la Diputación provincial le abone las cantidades que le adeuda en concepto de aumento gradual de sueldo.

—La Junta provincial ha publicado la convocatoria para la formación de nueva lista de Maestros aspirantes a interinidades en esta provincia.

—Se ha publicado una circular ordenando a los Alcaldes, que ya no lo hubieren efectuado, que procedan a las propuestas reglamentarias para el nombramiento de los nuevos Vocales electivos de las respectivas Juntas locales de Primera enseñanza, por considerar ilegales los acuerdos que éstas tomen antes de haber hecho la renovación de los mismos, ordenada por las disposiciones vigentes.—C.

### Distrito de Valencia.

**Castellón.**—En la última sesión que celebró la Junta provincial, se acordó conceder un voto de gracias al digno Presidente, el Gobernador D. Leopoldo Riu, y otro al no menos digno Secretario de la Junta provincial D. Manuel Alvarez, por las acertadas medidas tomadas contra los Alcaldes de Calig y Alnazera.

—Atender todas las reclamaciones de los Maestros sobre locales, alquileres y retribuciones, y proceder con rigor para que los Alcaldes cumplan con la ley apercibiéndoles para multas si no comunican en plazo de ocho días haberse cumplimentado los acuerdos de la Junta.

—Vista la reclamación de la Maestra sustituta de Chiva de Morella, se da traslado de la misma a la respectiva Junta local y a la sustituida para que en su vista se tomen las medidas que procedan.

—Se oficia a varias Juntas locales llamándoles la atención para que se abstengan de verificar traslados de locales Escuelas sin autorización de la Junta provincial.

—Se atienden diversas reclamaciones formuladas por Maestros dándose a todas ellas la tramitación correspondiente.

—Queda definitivamente aprobado el Escalafón provincial del aumento gradual de 1911.

—Se da cuenta del nombramiento de vocal-eclesiástico a favor de D. Antonio Faulí.

—Se cierran las Escuelas de Villafames por epidemia.

—Visto un oficio de la Maestra de Benicasim, se designan a los vocales de la Junta provincial Sres. Vicepresidente y Jefe del Ejército, para que giren una visita extraordinaria, a los efectos de comprobar las quejas que contra la Junta local expone la referida Maestra, doña Carmen Sierra.

—Se tramita en forma legal el expediente de dispensa física, remitido por la Dirección general.

—Ha fallecido el Maestro de Torrechiva, D. José Soriano Martínez.

—Se nombra Maestro interino de Torrechiva a D. Joaquín Muria.

—Toma posesión el Maestro interino de El Toro D. Enrique Sanchiz.

—La Maestra de Torre-Erbesora doña Higinia Beltrán, reclama el importe de año y medio que por alquileres de casa-habitación le adeuda el Ayuntamiento de Cervera del Maestre.

—En breve se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, un anuncio disponiendo, por disposición de la Junta Central de pasivos del Magisterio público, que todos los jubilados y pensionistas de la provincia que no puedan firmar por sí las fes de vida y lo hacen a ruegos, procuren vayan además visadas, firmadas y selladas por la Alcaldía respectiva, pues de lo contrario se les irrogarán perjuicios.

—La última conferencia dada por el Inspector D. Federico Gómez, en Cuevas de Vinromá ha constituido un verdadero éxito. El Sr. Gómez estuvo feliz; asistieron muchos Maestros y las Autoridades locales, que obsequiaron esplendidamente a los Maestros asistentes.—C.

### Distrito de Valladolid.

**Valladolid.**—Se da traslado al Maestro que fué de Aguilarejo D. Valentín Lorenzo del Pozo, de la Real orden por la que se le separa de la enseñanza, y a la Maestra de la Escuela nacional de niñas de Mojados, doña Luisa Duque, de la orden

de este Rectorado concediéndola la sustitución.

—Se reclama al Maestro de San Pedro de Latarce copia compulsada del título administrativo y certificación en que se haga constar la fecha en que comenzó a dar la clase de adultos.

—Se pasa comunicación al Alcalde de San Miguel del Arroyo, imponiéndole la multa de 17,50 pesetas por no pagar las retribuciones de aquella villa y su agregada Santiago del Arroyo.

—Se remite al Alcalde de Coreos título administrativo nombrando Maestro interino del agregado Aguilarejo a D. Teófilo Zan Monedero.

—Se nombra Maestro interino sustituto de Pozaldez a D. Amador Pérez de Pedro y se remite al Alcalde el título administrativo.

—Se remite a la Dirección general de Primera enseñanza una relación del número y categoría de las Escuelas existentes en esta provincia.

—Se da traslado a la Maestra de la Escuela Nacional de Alaejos de la resolución de la Dirección general de Primera enseñanza por la que queda sin curso su instancia solicitando la Escuela Nacional de Guernica, por no haber sido presentada en forma, según el artículo 61 del Reglamento.—**El corresponsal.**

**Alava.**—La Junta provincial de Instrucción pública, en su sesión de 31 de mayo quedó enterada de los asuntos siguientes:

Real orden concediendo a la Real Diputación de Pobres de la Casa de Piedad de esta capital, autorización para nombrar un segundo Maestro para su Escuela.

—Resolución del Rectorado desestimando la solicitud de prórroga para posesionarse de la nueva Escuela para que ha sido nombrado D. Lucas González, Maestro de Asteguieta.

—Comunicación de la Alcaldía de Ribera Alta, participando el cierre de la Escuela de Mimbrado por causa de la enfermedad del sarampión.

—A continuación tomó los siguientes acuerdos: Instancia de D. Martín Ortiz de Urbina, Maestro de Subijana de Alava, solicitando permiso para examinarse en la Normal de Logroño. Concedido.

—Informe del Sr. Inspector sobre apertura de la nueva Escuela de Unzá, proponiendo se autorice y que se den votos de gracias al Excmo. Sr. Marqués de Urquijo y señores D. Pedro Aguinaco, don Tomás Arberas, D. Juan F. Gandarias y D. José Anido por los donativos que han concedido a dicha Escuela.

—Instancia de D. Isaac Peña, Maestro de la Escuela de la Casa de piedad de

Vitoria, solicitando continuar en la octava clase del escalafón general del Magisterio. A informe del Sr. Inspector.

—Expediente sobre el aumento de sueldo de la Escuela de Larrimbe. A informe del Sr. inspector.

—Escrito de la Alcaldía de Peñacerrada, participando que D. Julián Mesanza, Maestro de Montoria, padece de vesania de tipo melancólico, por lo que ha cerrado las clases hasta nueva orden. Que por el Sr. Gobernador, Presidente de la Junta, se adopten las medidas oportunas para que la enseñanza no se interrumpa.

—Instancia de D. Román Rodríguez, cura ecónomo de San Roman de Oquendo, solicitando se le autorice para regentar la Escuela de aquella localidad. Concedido, pero sin derecho a emolumento alguno.

—Instancia de las Juntas administrativas de Quintanilla y Valluerca, solicitando se nombre Maestro provisional para aquella Escuela a D. Hipólito Hurtado. Concedido con las mismas condiciones que al anterior.

—Comunicación de D. Epifanio Sagredo, Maestro interino de Murúa, manifestando que no puede enviar, por ahora, las copias de sus títulos administrativos por habersele extraviado. Concederle un plazo de 30 días para que cumplimente el servicio.

—Lista de aspirantes a las interinidades de las Escuelas vacantes en esta provincia. Aprobada.

—Conviene que el Sr. Ministro de nuestro ramo con grandísima urgencia dé las disposiciones convenientes a fin de conseguir que no haya una Escuela cerrada en esta provincia por falta de Maestros; y bueno sería que por la Dirección general se pidiese a la Secretaría de esta Junta provincial una lista detallada de las Escuelas que en la actualidad están clausuradas y de las regentadas provisionalmente por personas que carecen de las condiciones legales.—**El corresponsal.**

**Burgos.**—La Maestra de Villanueva de las Carretas ha solicitado autorización para invertir 10 pesetas presupuestadas para un globo terrestre en papel, de que carece la Escuela, cuya petición ha sido informada favorablemente.

—Para reconocer a D. José Lczar Bartolomé, aspirante al Magisterio, que solicita dispensa de defecto físico, han sido designados los médicos D. Pedro Gómez Carcedo, D. Florentino Izquierdo y don Mariano Lostau.

—Al Inspector de Lerma se remite para informe expediente sobre abono de alqui-

leres a D. Máximo Miguel, Maestro que fué de Valcabado de Roa.

—Se reclaman cuentas de material escolar del año último a doña Leovigilda Gómez, Maestra que fué de Pedrosa de Valdelucio; a D. Constantino Moral, Maestro que fué de Lastras de las Heras; a doña Lucía Rosales, Maestra que fué de Torres; y a doña Fermina Larrañaga, que sirvió la Escuela de Paulas de Lara.

—Al Alcalde de Valle de Valdelaguna, se le ordena participe con qué fecha cesó doña Herminia Fernández Cañaveral en la Escuela de Quintanilla Urrilla.

—Han sido nombrados vocales de la Junta local de Primera enseñanza de esta capital, como padres de familia, D. Agustín Ruiz Yanguas, Maestro jubilado de esta ciudad, y doña Consuelo Pineda.

—Con motivo de la visita de Inspección girada últimamente a los partidos de Brieviesca y Miranda de Ebro, se han concedido votos de gracias por la Junta provincial a doña Francisca Martínez, Maestra de Ircio; a D. José García, de Añastro; a D. Victoriano García, de Guinico y Montañana, y a D. Daniel García, Maestro que fué de Orón.

—Por la Junta provincial, en sesión del día 30 del pasado, se tomaron los acuerdos siguientes:

—Pasar en ponencia al Sr. Director de la Escuela Normal el expediente sobre computación como pública de la Escuela de fundación particular de Villanueva la Blanca (Merindad de Castilla la Vieja).

—Desestimar, de conformidad con la Inspección, la denuncia de los Maestros de Salcedillo y Barrio de las Machorras, sobre existencia de dos Escuelas particulares sin las condiciones legales, en los barrios de Río seco y Sunada.

—Obligar al Ayuntamiento y Junta local de Mambrillas de Lara a que gestione la adquisición o arriendo de otra casa más decente y capaz para la Maestra y que ésta no emplee la Escuela en otros usos que los de la enseñanza.

—Fijar el plazo de treinta días para que el Ayuntamiento de Quintanales ponga en condiciones de habitabilidad la casa de la Maestra de Marcillo, abonando a la Maestra doña Justa Emilia López cuarenta pesetas anuales como alquileres desde que tomó posesión de la Escuela.

—Quedar enterada: 1.º, del itinerario de visita ordinaria del Inspector de esta provincia; 2.º, de la resolución para que se provea en Maestra la Escuela de Huerta de Abajo, y 3.º, de la ítem sobre abono de dietas a los jueces de los tribunales para oposiciones restringidas.

—Conceder licencia para hacer oposiciones restringidas en esta provincia a

doña Petra Monedero, Maestra de Villaviado, y a D. Manuel Saezniera, de Espinosa del Monte, aprobando los sustitutos que proponen.

—Quedar enterada: 1.º De la clausura de la Escuela de Briongos de Cervera por existir el sarampión; 2.º De la reapertura de la ídem de Barbadiillo del Pez, por haber cesado la enfermedad que motivó la clausura.

—Aprobar la Memoria de la visita de Inspección del Inspector de Alava.

—Aprobar igualmente la Memoria de visita de Inspección de 1911 presentada por D. Francisco Oña, Inspector provincial; acordándose por unanimidad concederle un expresivo voto de gracias por su acabado trabajo, tanto en la parte material como en la pedagógica.

—Aprobar la relación de aspirantes a Maestros interinos.

—No conceder al Maestro de Valdorros la autorización que solicita para establecer clase dominical gratuita para adultos.

—Que una vez que hayan transcurrido los diez días desde que se ha publicado en la «Gaceta» la rectificación incluyendo a doña Petra Monedero entre las Maestras aspirantes a oposiciones restringidas, se pasen los expedientes a la Directora de la Normal, Presidenta del Tribunal.

—Con fecha 31 último, se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos: D. Jesús Mato y Leireco, para la Escuela de niños de Peñaranda de Duero; D. Emilio Robledo Busto, para la mixta de Ahedo de las Puebas; doña Rosalina Paz Rodríguez, para la de Castellanos de Bureba; doña Valentina López Pérez, para la de Villamel de la Sierra; doña Julia Concepción Esteban, para la de Cuzcurrita de Juarros; doña Petra Bermejo, para la de Barcina de los Montes; doña Angela Riesco Mantecón, para la de Tolbaños de Abajo; doña Micaela Avelina Merino Valle, para la de Fuenteodra, y doña Adriana Pérez Martín, para la de niñas de Valdezate. —El correspondiente.

### Distrito de Zaragoza.

**Zaragoza.**—El Maestro de Almonacid de la Sierra ha renunciado su cargo.

—El Inspector de la zona de Calatayud remite informados los siguientes asuntos:

—El expediente incoado por el Maestro de Aranda de Moncayo D. Juan Mateo de la Monja sobre reconocimiento de derechos; el de permuta entablado entre las Maestras de Muel y Naval doña Pilar Mallat y doña Tomasa Buisan, respectivamente; el oficio del Alcalde de Meza'ocha denunciando que el Maestro padece de tuberculosis; el de concesión del segundo

período de observación de doña Leocadia Fernández; el de licencia de 30 días que solicita el Maestro de El Buste, el gubernativo incoado contra el Maestro de Litago; el de rehabilitación de doña Elvira Brualla, Maestra que fué de Alhama; el de quejas del Maestro de I. contra el Alcalde y de este contra el Maestro; el incoado por el Ayuntamiento de Bisimbre sobre propuesta de recompensa al Maestro D. Zacarias Sanz; el expediente gubernativo formado contra la Maestra de Contamina; el plego de cargos contra la de Plasencia de Jalón; el expediente de licencia de 45 días que solicita la de Alconchel y el de quejas contra la Maestra de Novillas.

—El Alcalde de Erla participa haber ordenado la clausura de las Escuelas por haber aparecido la enfermedad del sarampión; el de Godojos, que el 24 del actual cesó el Maestro interino; el de La Puebla de Alfinden, que la Maestra doña Leonor Grijaba ha quedado posesionada de su Escuela con el nuevo sueldo de mil pesetas; el de Romanos remite copia del título administrativo del Maestro D. Manuel Valero, y el de Torralvilla el recibo que acredita la entrega al Maestro de un oficio que remitió el Jefe de la Sección de La Coruña.

—La Dirección general de Primera enseñanza, en telegrama con carácter de urgente, pide se le remita el expediente incoado por D. Juan Mateo de la Monja, y por telegrama, también reclama fechas nombramientos de Maestros categoría 825 pesetas correspondientes a D. Manuel Fuentes, D. Bonifacio Huerta, D. José Ortega, D. Emilio Fairen, D. Leonardo Huerta, D. Enrique García, D. Felipe Zaro, D. José María Pascual, D. Valero Murillo y D. Emilio Toot.

—A la Dirección general se remite el informe del Inspector con motivo de la visita extraordinaria llevada a cabo a la Escuela de niñas de Aranda.

—Pasa a la Inspección el expediente de quejas contra la Maestra de Purroy.

—La Comisión organizadora de las Conferencias pedagógicas anuncia que no habiendo solicitado nadie tomar parte en ellas, se acordó que los temas sean resueltos por quienes se expresa a continuación.

1.º Escuelas de párvulos. Su organización y funcionamiento. Doña Guadalupe de Llano.

2.º El Compañerismo, el espíritu de clase y la solidaridad con sus ventajas y peligros; D. Feliciano Catalán.

3.º Cómo, cuándo y dónde deben organizarse los cursillos para ampliación de estudios. D. Enrique Marzo.

—En la sesión celebrada por esta Jun-

ta el día 30 de mayo, se han tomado los siguientes acuerdos:

—Que se anuncie la vacante de Habilitado del partido de Cariñena.

—Informar favorablemente el expediente de rehabilitación de doña Juana Gavín.

—Cursar a la Superioridad con informe favorable los expedientes de defecto físico de D. Luis Cabello y D. Gregorio Sierra.

—Pasar a una Ponencia para su estudio el expediente gubernativo incoado contra el Maestro de Añón.

—Aprobar la relación de Maestros interinos formada por la Ponencia; así como también los presupuestos escolares de varios pueblos.

—Que por Secretaría se forme el escalafón provisional de Maestros de la provincia correspondiente al bienio de 1908 a 1909.

—Cursar con favorable informe el expediente de permuta de las Maestras de Muel y Naval.

—Informar negativamente la instancia del Maestro de Aranda de Moncayo; así como también el expediente de rehabilitación del Maestro D. Andrés Martín y favorablemente el de doña Elvira Brualla.

—Cursar con favorable informe la solicitud de licencia de doña Manuela Campe, Maestra de Alconchel.

—Cursar al Rectorado el expediente solicitando el primer periodo de observación a la Maestra de Plenas, en el sentido de que se amplíe el reconocimiento facultativo.

—Informar favorablemente la petición de licencia del Maestro de El Buste.

—Cursar a la Superioridad con informe favorable el expediente incoado por el Ayuntamiento de Zuera que solicita la transformación en graduadas de sus Escuelas unitarias.

—Cursar asimismo la instancia de doña Rosa Jordá, Maestra de Borja, que solicita como gracia pasar a una Escuela de Zaragoza, y elevar a la Superioridad la instancia del Maestro de esta capital, señor Bobadilla en reclamación de cantidades en concepto de gratificación.— C.

**Huesca.**—El día 31 de mayo último, celebró sesión ordinaria la Junta provincial de Instrucción pública, tomándose los principales acuerdos siguientes:

—Informar favorablemente la instancia de D. Victoriano Urriza, Maestro de la Escuela de Almudévar, solicitando treinta días de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

—Quedar enterada de que el Rectorado del Distrito había aprobado la permuta

de la Maestra de Escalona, doña Antonia Monclús, con la de Praga, doña Francisca Moneu.

—Conceder licencia al Maestro de la Escuela de Antillón, D. Manuel Villa Turmo, para actuar en las próximas oposiciones restringidas.

—Quedar enterada de que por la Presidencia se había remitido a informe de la Junta local de Pilzan el expediente de licencia por enferma de doña Asunción Portella, Maestra de la Escuela nacional de Estaña.

—Ordenar al Alcalde de Ilche que proporcione a la Maestra de Fomillos y Permisán, casa en condiciones para dar la enseñanza y para vivienda.

—Reclamar a doña Mónica Puyuelo, Maestra de Calasanz, documento que justifique el valor de una casa que posee su esposo, para resolver el expediente de sustitución que tiene incoado.

—Pasar a informe de la Inspección el expediente incoado por doña Ana Rodrigo Marinas, solicitando autorización para encargarse de la Escuela de Lecina, por hallarse restablecida de la enfermedad que padecía.

—Ordenar al Alcalde de Graus que proceda a la clausura de un Colegio particular que funciona en dicha villa, si su Director no justifica estar autorizado legalmente para tenerlo abierto.

—Ordenar a la Maestra sustituida de la Escuela nacional de Estopiñán, doña Antonia Cequié, que presente su expediente de clasificación por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Manifestar a la Maestra de Puente de Montañana, que no debe admitir en sus Escuelas más que a los niños comprendidos en la edad escolar de seis a doce años, ambos inclusive, y que respecto de las horas de entrada y salida de la Escuela, se continúe la costumbre establecida, a no ser que la Junta local crea conveniente variarlas, en cuyo caso lo propondría a la provincial, explicando la causa que justifique el cambio.

—Se enteró de que por la Presidencia habían sido remitidos a la Junta de Cuenca, los antecedentes profesionales, que reclamó de doña Isabel Cantos, Maestra que fué de Buesa.

—Han sido nombradas por la Junta provincial las siguientes Maestras interinas: doña América Rivas Foix, para Torralba, con 275 pesetas; doña María Ferrer Escartín, para Buesa, con 375; doña Petra Abizanda Supervia, para Santa Justa, con 375 y doña María P. Alaíz, de Gueraín, con 375.—**El corresponsal.**

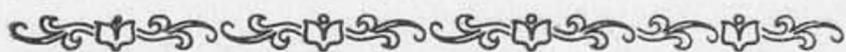
**Navarra.**—Ha sido admitida la renun-

cia de su cargo a la Maestra de Cirauqui.

—En concepto de Concejal, ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Pamplona, don Paulino de Luis.

—En la provincia de Navarra se hallan vacantes para proveer interinamente las siguientes Escuelas:

De niños: Los Arcos y Artajona, con 825 pesetas. De niñas: Aras y Peralta (auxiliaría), con 625. De ambos sexos: Lataza, con 550; Erroz Izurdiaga, con 500; Gorriti, Ecala y Arraiza, con 400; Ansoain, Olcoz, Yabar, Eca y Zubazu y Elorz con 350; Rípodas, Olavarri, Azanza y Tajonar, con 300.



## Correspondencia Particular

Valdesangil: S. C. Si eso se hace como dicen, seguramente podrá, mucho más teniendo en cuenta que el sueldo es del Maestro y no de la Escuela.

Atienza: I. A. 1.º lo que esté agotado se le enviará; 2.º, el Libro del Maestro, primer grado, vale 4 pesetas; 3.º, le envío el folleto; 4.º, la Academia. No podemos admitir esa preparación parcial.

Carpio: M. del C. H. Procuraremos complacerla.

XX: M. P. Puede alzarse ante la Dirección general, por conducto de la misma Junta provincial, en el plazo de quince días. Celebraremos triunfo y que estemos equivocados.

## BONOS DE SUSCRIPCION

Suplicamos a cuantos compren nuestros libros para Escuelas en librerías de provincias, que reclamen los bonos de suscripción gratuita que nosotros enviamos a los librereros. Cualquiera negativa se nos debe comunicar, para averiguar la causa y ponerle remedio. Y suplicamos, finalmente, a cuantos tengan bonos, que nos los remitan, para abonarles la suscripción sin gasto alguno, y en la proporción de un trimestre por cada 12 bonos. Enviando esos bonos sin tardanza, evitarán nuestros lectores que se les gire o moleste con reclamaciones, y facilitarán, además, el trabajo de la Administración

Agentes activos y bien relacionados, los aceptamos en diferentes localidades. Pueden ganar importantes comisiones y sueldo fijo al convenir la gestión. Ofertas al Instituto general, Mercurio en Sevilla.

5-4-3-2-1

Maestro con más de 20 años de servicios y menos de 58 de edad y quiera trasladarse a la provincia de Lérida, pueblo de 2.600 habitantes, tendencia a aumento; con muchos repasos, Auxiliar del Ayuntamiento y gratificación espléndida, que se dirija a Fortunato Fontana, Mayals (Lérida).

## PERMUTA

La llevarían a cabo, Maestro y Maestra de 625 pesetas y emolumentos legales, que prestan sus servicios en pueblo sano distante 14 kilómetros de la vía férrea, con otros dos Maestros de una misma localidad que sirvan en las provincias de Guadalajara, Madrid o Toledo. Dirigirse para más detalles a D. Pablo José Dueso, Maestro de Serradilla del Arroyo (Salamanca).

3-

Imprentitas y cinematógrafos escolares. Hojas a copias múltiples. Pídanse prospectos al Dr. Oficinas Publicidad, Pelayo, 42, Barcelona.

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.— Los interinos.  
ASOCIACIONES DE MAESTROS.— Los Maestros del partido de Albarracín a todos los Maestros españoles. A los Maestros eminentes. A los Maestros de Patronato. A los Maestros interinos de la provincia de Madrid.  
CRONICA GADITANA, por nuestro corresponsal.  
SECCION OFICIAL.— Disposiciones sobre Regentes de graduadas, Edificio escolar Escuelas Normales, Congreso educativo, Títulos administrativos y Secciones provinciales.  
SECCION DE NOTICIAS.— Maestros al extranjero, Oposiciones a Auxiliares de Juntas provinciales.— Boletines oficiales, Zaragoza.— Necrología.— De provincias. Granada, América, Málaga, Orense, Sevilla, Castilla, Valladolid, Alava, Burgos, Zaragoza, Huesca y Navarra.  
CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.